

inmediatamente del lecho, hizo llamar á su hermano Don Mariano Hidalgo y á D. José Santos Villa, dió algunas órdenes en voz baja al cochero que salió inmediatamente á cumplirlas, mandó que le sirviesen chocolate á Aldama, y reunidos los cinco, entraron en consulta sobre lo que debían hacer (1). Pocos momentos despues de estar en conferencia los cinco, entraron ocho hombres armados, sirvientes de Hidalgo la mayor parte, y un vecino de Dolores, apellidado Martinez (2). Continuando la conferencia sobre lo que seria conveniente hacer, Allende propuso que se citase á D. Mariano Abasolo y á varios individuos que se habian comprometido solemnemente desde que el cura tomó la absoluta decision de combatir por la causa de la independencía, que eran el presbítero Balleza, D. Mariano Montemayor, D. Mariano Ferrer,

es cierto lo que afirma D. Lucas Alaman al decir que Allende habia interceptado la órden de prision y que habia recibido aviso de Guanajuato, pues hasta las dos de la mañana del 16, en que Aldama les hizo saber lo que pasaba, no se habian determinado á dar paso ninguno.

Por esa misma declaracion de Hidalgo se ve que tambien sufre una equivocacion D. Emilio del Castillo Negrete en su obra *México en el siglo XIX* al asentar «que ya el Sr. cura Hidalgo tenia ya el 15 de Setiembre completa seguridad de que la conjuracion habia sido descubierta,» y que «todo aquel dia estuvo en conferencia con Allende, el P. Bayeza, D. Mariano su hermano, y otras personas».

(1) Declaracion de Allende.

(2) «Salió á llamar á su cochero: lo que le dijo no lo oyó,» (son palabras de Aldama en su declaracion), «pero si vió que á poco rato entraron ocho hombres armados, de los cuales solo conoció á un Martinez, vecino del mismo Dolores, estando el declarante tomando chocolate.» El cura Hidalgo, dice, «como á diez de sus dependientes,» sin fijar el número; pero es de creerse que este fué de ocho, porque las palabras de Aldama son afirmativas.

D. Cresencio Rivasacho, D. José María Aguirre, D. José de la Luz Gutierrez, un Oropesa y algunos otros; que se les hiciese saber lo que pasaba; que se eligiese un número igual de personas al de las ciudades con quienes se estaba en relacion, y que, cada comisionado, con la mayor rapidez, solo, y por diverso camino, partiera para la que se le designara, donde, poniéndose de acuerdo con el jefe de la junta establecida en ella, se diera el grito de independencía, que era lo que importaba dar á todo trance. Hidalgo opinó porque el paso fuese mas pronto y ejecutivo; dijo que cuando los comisionados llegasen á las poblaciones en que residian los individuos que pertenecian á la causa de la independencía, estarian ya sobrecogidos de temor por las prisiones de Querétaro y sin valor para lanzarse á un pronunciamiento; que el gobierno desplegaria mayor vigilancia, y que, por lo mismo, seria mas difícil que se decidieran; «repito, añadió, que mi opinion es que el paso sea pronto y ejecutivo.» Convencido Allende de que, con efecto, era preciso obrar sin pérdida de momento, exclamó con voz fuerte y algo alterada:—«Pues bien, señor cura, echémosles el lazo, seguros de que ningún poder humano podrá quitárselos (1).»—Si, exclamó Hidalgo con resolucion inquebrantable: «Caballeros, aquí no hay mas recurso que ir á coger gachupines (2).» Sorprendido Aldama con aquella determinacion del resuelto

(1) El lazo es una reata que los mejicanos suelen llevar cuando van á caballo, con el cual lazan con asombrosa destreza y facilidad los toros, las mulas ó cualquier animal que quieren coger en el campo.

(2) Declaracion de Aldama en la causa de Hidalgo.

párroco, en cuya fisonomía brillaba el fuego del mas vivo entusiasmo, le dijo: «Señor, ¿qué va usted á hacer? Por amor de Dios, vea usted lo que hace.» Palabras que le repitió por dos veces (1). Pero Hidalgo habia tomado ya su determinacion irrevocable; y estando Allende de acuerdo con sus ideas, se trató en seguida de dar inmediatamente el grito de independenciamiento (2). En esos momentos entró el cochero de Hidalgo diciendo que un individuo apellidado Herrera, á quien el cura habia mandado llamar, se habia excusado en acudir al llamamiento pretesando estar algo enfermo. Hidalgo, disgustado de aquel proceder, mandó á dos de los dependientes que allí estaban armados, que fueran por él y le condujesen por bien ó por mal (3). La órden fué obedecida en el acto, y pocos

(1) La declaracion ya expresada.

(2) Esta fué la breve discusion que precedió al pronunciamiento. Consta el hecho de ella, del testimonio de D. Manuel María Malo, quien en 1868, aseguró al autor de las *Adiciones y Rectificaciones* de que he hecho varias veces mencion, «que él mismo se las oyó decir en la casa de la hacienda de la Erre, á Hidalgo, á Allende y á Aldama,» de quienes era amigo. Si en las sumarias no se hace mencion de la conferencia que dejo referida, no debe causar extrañeza, pues lo que interesaba en ellas, era la resolucioin que se adoptó, sin pararse en ciertos detalles. Pero además del testimonio de D. Manuel María Malo, persona muy veraz y respetable de San Miguel, que les oyó contar á ellos mismos el asunto de la discusion, la razon persuade que debió preceder esa conferencia á la determinacion. En un asunto de la importacia y consecuencias de que era el levantar una bandera, opuesta á la del gobierno establecido, en un pueblo aislado, sin elementos de guerra y sin recursos, estaba en el órden que los autores y promovedores de la empresa, se pusieran de acuerdo antes de dar ningun paso, consultando entre sí lo que seria mas conveniente hacer.

(3) «A este tiempo entró el cochero y dijo: que un tal Herrera que le ha-

momentos despues llegaron los ejecutores de ella con el individuo que habian ido á buscar. No faltando ya nadie, y siendo preciso obrar con actividad, todos se levantaron inmediatamente de sus asientos, y precedidos del cura Hidalgo, de Allende y de Aldama, se dirigieron á la cárcel para poner en libertad á los presos y hacerse así de gente que les ayudase inmediatamente. El alcaide trató de resistir; pero amenazado con una pistola con que el mismo Hidalgo le amagó, abrió las prisiones, y los que en ellas estaban aumentaron la fuerza que llevaba (1). Hidalgo les armó con palos y les previno, así como á los criados que llevaba, que le habian de ayudar á prender

bia enviado á solicitar el cura, decia que no podia venir porque estaba medio malo. Entonces el cura mandó á dos de aquellos hombres que estaban allí armados que lo fueran á traer por bien ó por mal. (Declaracion de Aldama en la causa de Hidalgo). He querido seguir lealmente á los declarantes, sin alterar en nada la verdad, para que así vea el lector lo que realmente pasó en los acontecimientos de esa noche, que cada escritor ha tratado de adornar á su gusto, con perjuicio de la historia.

(1) «Se dirigieron para la cárcel, y el mismo cura hizo al alcaide de la cárcel que echase los presos á la calle.» (Declaracion de Aldama.)

El cura Hidalgo en su declaracion manifiesta lo mismo, esto es, que él fué quien se dirigió con sus compañeros á la cárcel y obligó al alcaide á que pusiera en libertad á los presos. Hé «aquí sus palabras: «Acordaron los tres dar el grito, llamando para ello el declarante» (habla Hidalgo) «como á diez de sus dependientes, dando soltura á los presos que habia en la cárcel, obligando al carcelero con una pistola á franquear las puertas de ella.»

El escritor D. Emilio del Castillo Negrete en su obra *México en el siglo XIX*, refiere los hechos de este movimiento de Hidalgo de manera muy diversa á las declaraciones de los mismos acusados, que son las únicas que se deben seguir. Da á la conferencia que precedió al pronunciamiento un aspecto que no tuvo; pone en boca de Hidalgo palabras que no pronunció, y asienta que mientras una parte de los conjurados se dirigió á la cárcel pública y sorprendia al

á los europeos (1). Como del paso dado por Hidalgo de poner en libertad á los presos han hecho algunos escritores deducciones poco favorables al primer caudillo de la independenciam, preciso es, en obsequio de la justia,

alcaide, sacando á los presos, otra procedió á asegurar á los españoles. Que no fué simultánea la libertad de los presos y la aprehension de los españoles, se ve en la declaracion de Hidalgo que dice: «Y entonces les previno á unos y otros», (á los presos y mozos que le acompañaban) «que le habian de ayudar á prender á los europeos, lo que se verificó á las cinco de la mañana». Esto es, tres horas despues de la libertad de los encarcelados.

(1) El Sr. Liceaga en sus *Adiciones y Rectificaciones* de que varias veces he hecho mencion, sufre un error al asentar que la aprehension de los españoles fué anterior á la libertad de los presos. Para opinar así, se funda en las siguientes observaciones. «En el momento que los que estaban en la cárcel hubieran quedado libres, habrian salido con el mayor orgullo y arrogancia, recorriendo las calles, cometiendo desórdenes, profiriendo mueras é insultos: de suerte que por lo menos formarian un gran barullo y algazara, con todo lo cual se le daria á la conspiracion la mayor publicidad; y si en tal estado no era fácil que el comun de los vecinos hubiera permanecido tranquilo, ¿la autoridad y los españoles se desentenderian de todo y se cruzarian de brazos, sin embargo del peligro tan inminente que corrian en sus personas, familias é intereses?» Preciso es confesar que la observacion encierra verdadera lógica; pero como los presos que se hallaban en la cárcel de Dolores no eran de la calidad peligrosa que cree el autor de la reflexion, como verá el lector en lo que sigo exponiendo arriba, no es aplicable al caso. Sobre todo, lo que no admite discusion, ni da lugar á la duda, y destruye cuanto sobre este hecho observa el señor Liceaga, es la siguiente afirmacion del mismo cura Hidalgo, en su causa: «Acordaron los tres dar el grito, llamando para ello el declarante como á diez de sus dependientes, dando soltura á los presos que habia en la cárcel, obligando al carcelero con una pistola á franquear las puertas de ella, y entonces les previno á unos y otros que le habian de ayudar á aprehender á los europeos, lo que se verificó á las cinco de la mañana del mismo día». Aldama, en su declaracion dice lo mismo, como se ve por las siguientes palabras de su declaracion. «Se dirigieron para la cárcel, fueron y el mismo cura hizo al alcaide de la cárcel que echase los presos á la calle, y todos se armaron con leños y piedras, y dieron principio á la prision de los europeos en sus casas, como á las seis de la mañana».

cia, colocarse en las circunstancias en que él se hallaba, y examinar la calidad de los hombres que puso en libertad para poder salvarse del peligro que le amenazaba. Si los hombres que la justicia habia condenado á que pagasen su delito con la privacion de la libertad, hubieran estado manchados con detestables crímenes de asesinatos, ó asaltos en camino real, cierto que el acto del cura Hidalgo no hubiera sido disimulable en ningun caso, por extraordinario que fuese. Por el contrario, el acto hubiera sido reprochable á todas luces, y nadie, si ama en algo la seguridad de los hombres honrados y la moral de la sociedad, podria ni siquiera disculparlo. Pero los presos encerrados en la cárcel del pueblo de Dolores, no pertenecian, felizmente, á la categoría de los criminales. En los pueblos insignificantes, que venian á ser lo que en Europa las aldeas pequeñas, la cárcel solo contenia individuos que solo habian cometido ligeras faltas de policia, especialmente de embriaguez. Los verdaderamente criminales eran enviados á las ciudades en que habia fuerza necesaria para su seguridad, y los tribunales competentes para juzgarles y castigarles. Dolores era un lugar sumamente pequeño, sin importancia ninguna, que ni siquiera tenia el nombre de pueblo, sino el de congregacion de labradores. Sus autoridades se reducian á un subdelegado y á un capitán. La gente de la campiña eran honrados labradores ocupados todo el dia en los trabajos del campo, y los pocos vecinos que tenia el pueblo era gente inofensiva y pacífica. Nunca se tuvo noticia de que allí se cometiese un robo, ni mucho menos que se cometiesen crímenes dignos de castigo. La cárcel, pues,

no existia mas que, como he dicho, para corregir leves faltas de policia. Hidalgo, con esta conviccion, les puso en libertad, seguro de que le obedecieran fielmente (1). No se crea, por esto, que aplaudo la disposicion; la disculpa, porque juzgo justa, debida en conciencia, la disculpa. No la aplaudo ni puedo aplaudirla, porque de ese paso, casi preciso en los momentos angustiosos en que se encontraban Hidalgo, Allende y Aldama, tratándose de presos que solo habian cometido ligeras faltas de policia, dedujo, por desgracia, la plebe de otras poblaciones, que

(1) Algunos escritores poco escrupulosos en la narracion de los hechos y creando una fábula en lugar de referir sencillamente los acontecimientos reales, han pintado el suceso verificado el 16 de Setiembre en Dolores, de una manera que ningun contacto tiene con la verdad. Entre las curiosas narraciones que mas han estado en la mente del autor que en la realidad de los sucesos, se encuentra la que está en el tomo segundo de «El Museo», en que, despues de muchas cosas que nunca acontecieron, se dice: «Que el cura Hidalgo llamó á un criado y le previno que con mucho silencio llamase uno por uno á los serenos que encontrara; que á poco llegó uno, y luego otro y otro, hasta el número de doce; y que entonces les habló del proyecto concebido, estrechándoles á que tomasen vino, con todo lo cual les preparó y animó para el movimiento». Nada es menos cierto que lo referido. No habia en 1810 serenos en ninguna de las poblaciones de provincia. En Guanajuato se establecieron en 1829, y si no los hubo en esa ciudad cuando acontecieron los sucesos del pronunciamiento, menos podria haber en un lugar insignificante como Dolores que, como tengo dicho ya, ni aun tenia el nombre de pueblo, sino de Congregacion de labradores. Ni habia necesidad de gente que vigilara de la quietud y el orden en la poblacion referida, pues «los vecinos principales eran tan quietos, metódicos y pacíficos», dice el escritor D. José María de Liceaga que los conoció, «y la plebe tan sumisa y subordinada, que entretenida todo el dia en el trabajo del campo, ya estaba recogida en las primeras horas de la noche». Juzgo conveniente hacer estas daclaraciones para que el lector conozca todo lo que se ha escrito sobre algunos acontecimientos de importancia, y sepa lo que realmente pasó.

habia un derecho á poner en libertad á todos los que habitaban las cárceles, sin distincion de delitos, y el primer acto de la multitud, al entrar las fuerzas pronunciadas en un punto, era abrir sus prisiones á los que en ellas estaban, antes de que los caudillos de la revolucion hubieran tenido tiempo de dictar providencia ninguna de seguridad.

Con los presos puestos en libertad por Hidalgo, la fuerza que reunió en aquellos primeros instantes, ascendia á ochenta hombres. Acto continuo los pronunciados se dirigieron al cuartel en que habia un piquete de soldados del regimiento de la Reina. El sargento Martinez les abrió sus puertas, uniéndose á su capitan Allende. Armados los paisanos con las espadas de una compañía que estaban depositadas allí, se procedió á la aprehension de los españoles (1).

Allende y Aldama, con algunos soldados, se dirigieron á casa del subdelegado Rincon, y obligando á que les abriesen la puerta, entraron en las habitaciones, le prendieron, y llevándole maniatado con ellos, pasaron á las piezas que en la misma casa ocupaba D. Ignacio Diez Cortina con su esposa. Al entrar en la alcoba en que dormia, despertó sobresaltado, y Allende le intimó que se diese preso á la nacion. Cortina quiso coger sus pistolas para defenderse; pero Rincon, que iba fuertemente atado,

(1) «Y juntos hasta ochenta hombres, fueron al cuartel y se apoderaron de las espadas de una compañía que estaban depositadas allí y luego se distribuyeron por las casas de los europeos para que las fueran asegurando.» (Declaracion de Allende en la causa de Hidalgo.)

le hizo ver que sería inútil su resistencia y que, por lo mismo, cediera. Preso Cortina, entraron al cuarto en que Hidalgo tomó los doscientos duros al retirarse de la tertulia, y tomaron la cantidad que había. La gente que acompañaba á Allende, aprovechando los instantes favorables que les presentaba la ocasion, saqueó completamente la habitacion de Cortina, sin que le dejasen, lo mismo que á su esposa, mas ropa que la que tenían puesta.

La aprehension de los españoles avecindados en Dolores se hizo sin estrépito, sin que ninguno de ellos hubiese tenido noticia de lo que pasaba en la poblacion, y por lo mismo sin resistencia, puesto que cada uno se vió sorprendido en su casa. Tampoco hubo que lamentar desgracia ninguna personal, y únicamente recibió una herida bastante grave en la cabeza D. José Antonio Larrinua, vizcaino, inferida por un individuo llamado Exija, que entrando á prenderle con algunos de la plebe, procuró vengarse de que por su causa ó queja había estado poco antes en la carcel (1).

Verificada la prision de los españoles en medio del

(1) Así lo refiere D. José María de Liceaga en sus «Adiciones y Rectificaciones á la Historia de Méjico» de D. Lucas Alaman, desmintiendo que fuese porque quiso huir, como asienta el último. «Y aunque en nota á dicha foja 77» agrega, «se alude á lo que Abasolo y el sargento Martínez habian declarado en sus causas, conviene reflexionar que como en ella se proponian atenuar los cargos que les resultasen, no eran muy exactos en sus declaraciones.» Yo he admitido lo que asienta el Sr. Liceaga, porque he creído que era una temeridad intentar á pié la fuga, con la seguridad de ser perseguido y alcanzado á los pocos pasos, exponiéndose á que le matasen.

susto y del llanto de sus familias, se les condujo á la cárcel, donde quedaron custodiados por una fuerte guardia. Fueron diez y nueve en número, y los nombres de los principales eran D. Ignacio Diez Cortina, D. Francisco Santelices, D. José Antonio Larrinua, D. Toribio Casillas, D. Francisco Irigoyen, D. Manuel Ledesa, D. Mariano Alejandro Matanco, D. Juan Bustamante, D. Mariano Gatico, D. Juan Lecanda, D. Buenaventura Gil de Ariveleño, y el presbítero D. Francisco Bustamante, sacristan mayor de la parroquia (1).

En todo lo que llevo referido transcurrieron seis horas,

(1) No se halló en este primer movimiento el capitán D. Mariano Abasolo, vecino de Dolores, porque sin duda se hallaba en aquellos momentos fuera de la poblacion. Como D. Emilio del Castillo Negrete dice en su obra *México en el siglo XIX*, que una de las personas que concurrieron en esa noche á la casa de Hidalgo para tratar sobre lo que sería conveniente hacer fué el expresado Abasolo, sin aducir prueba ninguna, voy á manifestar en qué me apoyo para afirmar que no estuvo con Hidalgo y Allende en los momentos que se trató de dar el grito, ni al darlo. Por las declaraciones de los últimos, así como por las de Aldama, se ve claramente que únicamente los tres entraron en consulta sobre lo que se debía hacer, asistiendo á lo que resolvian D. Mariano Hidalgo, hermano del cura, y D. José Santos Villa. En ninguna de esas declaraciones en que se habla del primer movimiento, se menciona en lo mas leve á D. Mariano Abasolo, persona muy principal, y si se habla de otras enteramente oscuras. Aldama dice, que de los ocho hombres armados que entraron y que escucharon lo que se disponia, «solo conoció á un Martínez». Es claro que si Abasolo hubiese sido uno de los que entraron al ser llamados, le hubiera conocido, pues eran amigos. A esta prueba poderosa hay que agregar que nadie desmintió á D. Lucas Alaman, que tambien dice que Abasolo no se halló en estos momentos con los pronunciados, y eso que aun vivian muchas personas de San Miguel y del mismo Dolores que presenciaron los hechos y que le hubieran desmentido si hubiese incurrido en error. Por último, persuade que no estuvo Abasolo en el movimiento, el ver que el instruido abogado D. José María Liceaga, en sus *Adiciones y Rectificaciones* á la obra de Alaman, da por cierto lo que éste asienta con respecto á este punto; y el Sr. Liceaga tenia motivos para saberlo por ser pariente de Abasolo.